

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 3ER CUATRIMESTRE 2020
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA	
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
FECHA: 15/01/2021	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Firma y Sello del Contralor General

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-





Salto del Guaira, 14 de Enero de 2021

Señor:
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en nombre y representación de la Municipalidad de Salto del Guaira y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Informe de **FONACIDE**, de Ingresos y Egresos, correspondiente al **Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, que se detallan a continuación. Foliados desde 001 al 38 respectivamente.

- 1 Planilla de rendición de Cuenta de Ingresos – Gastos (Tercer Cuatrimestre)
- 2 Ejecución Presupuestaria de Gastos (Tercer Cuatrimestre)
- 3 Ejecución Presupuestaria de Recursos (Tercer Cuatrimestre)
- 4 Conciliaciones y Extractos Bancarios (Tercer Cuatrimestre)
- 5 Notas de créditos y Comprobantes de Ingresos (Tercer Cuatrimestre)
- 4 Medio Magnético - en PDF documentos respaldatorios.

Sin otro particular le saludo con la más alta estima y consideración.

ABC. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
 Secretario General

DR. CARLOS CESAR HAITTER
 Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE OGR: **685** HORA: **08:39**
 CANTIDAD DE FOJAS: **40 (Cuarenta) + 1 (una)**

ASUNCIÓN: **19 ENE. 2021**
 ENCARGADO/A:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Declaración Jurada de los documentos presentados en carácter de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.